

VISTO:

La sanción de la Ley N° 14984, mediante la cual se introducen modificaciones, sustituciones e incorporaciones a la Ley N° 13295 “Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal”; y

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.295 adhirió al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, destinado a establecer reglas generales de comportamiento y disciplina y dotar de una mayor transparencia a la gestión pública en los distintos niveles de gobierno.

Que por Ordenanza N° 4182/05 la Municipalidad de General Villegas se adhirió al régimen instituido por la Ley 13295 y por Ordenanza N° 4805/10 a lo dispuesto por Ley N° 14062.

Que el artículo primero de la Ley N° 14984 invita a los Municipios a adherir a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones introducidas a la Ley N° 13.295.

Que la adhesión al nuevo Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal resulta necesaria y será una herramienta útil a los efectos de un manejo racional, ordenado y transparente de los recursos fiscales municipales.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su intervención de ley.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5889

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de General Villegas a las modificaciones, sustituciones e incorporaciones efectuadas por la Ley N° 14984

al Régimen Provincial de Responsabilidad Fiscal Municipal dispuesto por Ley 13.295.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECIOCHO DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.